

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2674 de fecha 27.12.2010 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta al menor Manuel Jesús Gaete Ruíz, C.I. N° 18.378.390-4 domiciliado en San Sebastián N° 3, Villa Santa Gemita, comuna de Requinoa, para quien se solicita un aporte de \$ 50.000 para regularizar financiamiento de examen de alto costo realizado en el Hospital Exequiel González Cortés en el año 2009 y cuyo aporte estaba comprometido. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial de \$ 50.000 al menor Manuel Jesús Gaete Ruíz, C.I. N° 18.378.390-4 domiciliado en San Sebastián N° 3, Villa Santa Gemita, comuna de Requinoa, para regularizar financiamiento de examen de alto costo realizado en el Hospital Exequiel González Cortés en el año 2009 y cuyo aporte estaba comprometido.

GIRESE un monto total de \$ 50.000 a nombre de "Hospital Exequiel González Cortés", RUT N° 71.608.102-0.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/PCS
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)